San José, 27 de marzo de 2013.-

En San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Roxana Salazar Cambronero (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-04049. Expediente 07-007996-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalida De Barva, Alcalde De La Municipalidad De Heredia, Alcalde De La Municipalidad De Moravia, Alcalde De La Municipalidad De San Isidro De Heredia, Alcalde De La Municipalidad De San Pablo De Heredia, Alcalde De La Municipalidad De San Pablo De Heredia, Alcalde De La Municipalidad Se le ordena al Ministro de Ambiente, Energía cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en la sentencia número 2008-12109 de las 15:16 horas del 5 de agosto de 2008, bajo ladvertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo su contra si no lo hiciere. En cuanto a lo demás, no ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04050. Expediente 08-007870-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Nicoya, Área Rectora De Salud De Matina Del Ministerio De Salud, Directora Área Rectora Ministerio De Salud De Nicoya. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04051. Expediente 11-002417-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Garabito, Municipalidad De Garabito, Presidente Del Consejo Municipal De Garabito. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04052. Expediente 11-002779-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Mora, DirectorEjecutivoDe La Comisión NacionalDe Prevención De Riesgos Y Atención De

Emergencias, Jefa de la Unidad de Procesos de Reconstrucción de La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos, Presidenta De La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04053. Expediente 11-003655-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Infraestructura V Equipamient Equipamient Del Ministerio De Educación Pública, Directora Del Liceo De Miramar De Puntarenas, Ministro De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04054. Expediente 11-004391-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Turrialba, Directora Área Rectora Salud De Turrialba. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04055. Expediente 12-001384-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencia Formada Alrededor De Los Artículos 567 Y 574 Del Código Procesal Civil. Se rechaza por el fondo la acción.

Sentencia 2013-04056. Expediente 12-008095-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Director De La Clínica Del Dolor Y Cuidados Paliativos De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Del Centro Nacional De Control Del Dolor Y Cuidados Paliativos De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Jurídico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04057. Expediente 12-009686-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área Rectora De Salud De Desamparados. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04058. Expediente 12-010005-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra MinistroDe Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04059. Expediente 12-011902-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos MinisterioDe Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04060. Expediente 12-011986-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contraJurisprudencia la Sala segunda. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04061. Expediente 12-014322-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparo contra Colegio Universitari De Limón, Ministro De Educación Pública, Presidente Del Consejo Superior De Educación Del Ministerio de Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04062. Expediente 12-014371-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Y PresidenteDe La Junta DirectivaDe La Comisión NacionalDe Asuntos Indígenas. No ha lugar a la gestión formulada

Sentencia 2013-04063. Expediente 12-016607-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Director Regional Educación Heredia, Jefe Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se le reiteraal directorde Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto la sentenci 2013-1110 le las 9:05 horas del 25 de enero 2013, bajo la advertenci de ordenars da apertura de un procedimiento ministrativo su contra si no loniciere. Notifíquese al Ministro de Educación Pública.

Sentencia 2013-04064. Expediente 12-017229-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela, Director General Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela. Se adicionala sentencia número 2013001143 de nueve horas cinco minutos de veinticinco de enero de dos mil trece en el sentidode que corresponde la administración penitenciariel pago del costo de las prótesis dentales y, en consecuencia, se ordena a los recurridos, Director del Centro Atención Institucional San Rafael y al Jefe de los Servicios se Saludde ese Centro, que realicen en forma inmediata la gestión para el pago de las prótesis del amparado dentro de un plazo razonable que no podrá exceder de dos meses. Lo anterior, apercibidos e que la desobediencia las órdenes de esta Sala se encuentrasancionada penalmenta según el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Notifíquese personalmente esta resolución al Director del

Centro Atención Institucional San Rafael y al Jefe de los Servicios de Saludde ese Centro.

Sentencia 2013-04065. Expediente 13-000127-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra artículo 251 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestresy SeguridadVial. Nº 9078. Se rechazade plano la acción.

Sentencia 2013-04066. Expediente 13-000484-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde MunicipalDe Palmares, DirectorRegional De Salud De Palmares, El Estado, InstitutoNacional De Seguros, MinistroDe Salud, PresidenteDel Consejo Municipal De Palmares. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de Palmares y al Directordel Área Rectora de Salud de Palmares, que tomen las medidas necesarias, según su competencia, para que previo a autorizar a la Asociación Cívica Palmareña la realización de las corridas de toros en el redondel de Palmares se cuente con los mecanismos de seguridad que evite cualquier infracción a los derechosfundamentales de los toreroso montadoresimprovisados o profesionales, incluyendo una póliza de seguro con suficiente cobertura en caso de lesiones o muerte. Se pone en conocimiento de los accionados el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción ConstitucionalSe condenaa la Municipalidade Palmaresy al Estado al pago de las costas, daños y perjuicioscausados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese en forma personal.

Sentencia 2013-04067. Expediente 13-000495-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, Directora Del Área Rectora De Salud Alajuela 1, President Del Consejo De La Municipalidade Alajuela Técnico De Salud En Gestión Ambienta Del Área Rectora De Salud De Alajuela 1. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04068. Expediente 13-000796-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recurso de amparo contra Coordinadora De La Comisión Nacional De Apelaciones De La Caja Costarricense de Seguro Social, Desconocido, Gerente De Pensiones Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párra fo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04069. Expediente 13-000798-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Logística Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Área De Almacenamiento Y Distribución De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Sub Área De Apoyo Logístico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Subjefe De BodegasDel Área De Almacenamiento Distribución. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

Sentencia 2013-04070. Expediente 13-000867-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes PresidenteDel Consejo De TransportePúblico, Presidente Del Consejo Técnico De Transporte. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04071. Expediente 13-001025-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa de Autobuseros Nacionales Asociados R.L. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04072. Expediente 13-001390-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud De Oreamuno, Jefe De La Delegación Policial De Oreamuno PresidenteDe La EmpresaConstrialS.A. Se declaracon lugarel recurso. Se ordenaal Directordel Área Rectorade Saludde Oreamunoy al Jefe de Puestode la UnidadPolicialde Oreamuno según sus funciones, lo siguiente: a) Proceder a realizar las medicionessónicas suficientes en la viviendade los denunciantes las cuales deberán realizarse dada la naturalezadel ruido y la actividad esporádica y ocasional de las actividades festivas, cuando se presente nueva queja y en días y horas diferentes, incluidos fines de semana, a fin de determinarsi los niveles de sonido emitidos desde el inmueble que acusan los amparados, cumplen los rangos permitidospor la ley; b) Coordinare informar lo que correspondaa la Municipalidad de Oreamuno; y c) En caso de constatar la existencia de alguna irregularidad, emitir y ejecutar las órdenes correspondientes, a fin de brindar una solución definitiva al problema. Se les advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una ordenque deba cumpliro hacercumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliereo no la hiciere cumplir, siempreque el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo

contencios cadministrativo. Notifíquese a todas las partes, así como al Alcalde Municipal de Oreamuno. Comuníquese.

Sentencia 2013-04073. Expediente 13-001601-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De Radiográfica Costarricense S.A., Presidente Del Consejo De Administración Del Consejo Nacional De Vialidad. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-04074. Expediente 13-001649-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra AlcaldeDe La Municipalida de Cartago, Presidente Del Consejo Municipal De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04075. Expediente 13-001743-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04076. Expediente 13-001822-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Desconocido Se rechazade plano el recurso.

Sentencia 2013-04077. Expediente 13-001849-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Y Representante Legal De Gestionadora De Crédito San José Sociedad Anónima. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04078. Expediente 13-001903-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional De Limón, Juez Del Tribunal De Juicio De Limón, Tribunal De Apelación De Sentencia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso en lo que a la ubicación de los tutelados en el centro penal se refiere, sin ordenar su libertadno estandoaún, para ese momento, firme la sentencia condenatoria. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04079. Expediente 13-001919-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Nacional De

Pensiones, Junta Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-04080. Expediente 13-001991-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparocontraDirectorDe RecursosHumanosDel MinisterioDe Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Presidente Del Tribunal De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04081. Expediente 13-002023-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gestionadora Internacional Servicredito, Grupo M. Se declara con lugar el recurso Se ordenaal apoderado de la sociedad denominada GMG Servicios de Costa Rica S.A., que de inmediato proceda a eliminar de las bases de datos de su representada el número telefónico del recurrente, y que en lo sucesivo, se abstenga de incurrir en las conductas que ocasionaron la declaratoria on lugarde este recurso Se le adviertæl recurridaque de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, que de conformidadon el artículo 71 de la Leyde esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumpliro hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a GMG Servicios de Costa Rica S.A. al pago de las costas, daños y perjuicios ausados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Comuníquese.

Sentencia 2013-04082. Expediente 13-002077-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra DirectorMédico De La Clínica Carlos Duran Cartin, Jefe Del Servicio De Farmacia De La Clínica Carlos Duran Cartin. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04083. Expediente 13-002114-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional de Seguros, Subjefe Dpto. Servicios De Salud Instituto Nacional de Seguros. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente General, y al subjefemédico del Departamentole Servicios de Salud, ambos del Instituto Nacional de Seguros a) remitirel caso del recurrente de manera inmediata al órgano técnico de la Comisión Interinstituciona de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, para que lo valorey definacuál de las instituciones es competente para brindarle atención médica; b) girar las órdenes pertinentes para que se continúe atendiendo al amparado en el Instituto Nacional de Seguros,

hastatantoel órgano técnico citadoresuelvæl puntodiscutidos in perjuicique, una vez determinado esto, ejecute la acción de regreso por los gastos incurridos. Se adviertea las autoridades recurridas que, de conformidado no lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionade impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesentadías multa, a quienrecibier ana ordenque deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Seguros, al pago de las costas, daños y perjuicios ausados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a los recurridos en forma personal.

Sentencia 2013-04084. Expediente 13-002126-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04085. Expediente 13-002154-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja CostarricenseDe Seguro Social, Gerente De Logística De La Caja CostarricenseDe Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04086. Expediente 13-002198-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, Director De La Unidad Técnica De Gestión Vial De La Municipalidad De Alajuelita, Jefe Del Departamento De Caminos De La Municipalidad de Alajuelita. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Alcalde de Alajuelita, que tome las medidas urgentes para que en las Calles Minas y Vigas de San Antonio de Alajuelita se realizan las limpiezas de vías necesarias y no se invada la vía pública por parte de vecinos de ese lugar. Se pone en conocimiento del acciona del contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Alajuelita al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al citado recurrido en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04087. Expediente 13-002208-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del

Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04088. Expediente 13-002221-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparocontra Administrador Tributario De La Municipalidade San Carlos,AlcaldeMunicipalDe San Carlos,Juzgado Civil De Menor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela, San Carlos, Presidente Del Concejo Municipal De San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04089. Expediente 13-002237-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04090. Expediente 13-002263-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Santa Ana, Ingeniero Municipal De La Municipalidad De Santa Ana, Jefe De La Sucursal Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados En Santa Ana, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04091. Expediente 13-002294-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De San José, Jefe Departamento Gestión Tributaria. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04092. Expediente 13-002298-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Servicios Públicos, Presidente De La Junta Directiva De La Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04093. Expediente 13-002305-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recurso de amparo contra Director Del Área De Salud De Puriscal- Turrubares, Ministro De Educación Pública, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04094. Expediente 13-002353-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, Coordinador De Gestión Vial De La Municipalidade Alajuela, Director

Regional del Ministerio de Obras Públicas Y Transportes con Sede en Alajuela, PresidenteDel Concejo Municipal De Alajuela. Se declaracon lugar el recurso. Se ordena al AlcaldeMunicipal, y al Coordinador de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de Alajuela que en el improrrogable plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentenciainicie las accionesnecesariaspara solucionaæl problemadel caminopúblico cantonalsituadoa 50 metrosal este de la Iglesia Católica en Rincón Herrera de la Guácima de Alajuela, Calle La Unión. Todo con la debida planificación y las previsiones presupuestarias necesarias de recursos para que, conforme a la disponibilidade éstos, se de una solución efectivaal recurrentey los vecinos del lugar. Se le ordena a la Contraloría General de la República, no aprobar presupuestos o modificaciones a éstos durante el próximo ejerciciopresupuestario provenientes de la Municipalidad de Alajuela, si no incluyenlas partidasrespectivaspara dar cumplimiento a este fallo. Así mismo, se le ordena a la Municipalidad de Alajuelacoordinarcon el Directorde la Dirección Regionalde Alajuela de la División de Obras Públicas del MOPT el suministro de material perfiladoofrecido, todo dentro del ámbito de sus competencias. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecidæn el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionalse impondrá prisión de tresmesesa dosaños, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiereuna orden que deba cumpliro hacer cumplir, dictadaen un recursode amparoy no la cumpliereo no la hicierecumplir, siempreque el delitono esté más gravementepenado. Se condenaa la Municipalidade Alajuelaal pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencios cadministrativo Notifíquese al Alcalde Municipal, y al Coordinado ne Gestión Vial, ambos de la Municipalidadde Alajuela, así como a la Contraloría General de la República en la personade la Contralor&Generaly al Director de la Dirección Regional de Alajuela de la División de Obras Públicas, EN FORMA PERSONAL. Comuníquese.

Sentencia 2013-04095. Expediente 13-002359-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra PresidenteDe La Junta De Relacione Laborale De La Universida De Costa Rica. Rector De La Universida De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04096. Expediente 13-002369-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ebais De La Milpa De Heredia, Jefe Del Servicio De Radiología Del HospitalSan Vicente De Paúl. Se declaras in lugar el recurso.

Sentencia 2013-04097. Expediente 13-002372-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Ley Nº8837 Del 03 De Mayo De 2010, Ley De Creación De Recurso De Apelación De Sentencia. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2013-04098. Expediente 13-002386-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Departamento Trabajo Social Centro de Atención Instituciona Buen Pastor. Se declaras in lugar el recurso.

Sentencia 2013-04099. Expediente 13-002431-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparo contra Alcaldesa De La Municipalida De Naranjo. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a la Alcaldesa de Naranjo, que le proporcione al recurrente la información que requirió en la gestiones que presentó el 14 de diciembre del 2012 y el 11 de enero de 2013, dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento que, con base en lo establecido el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constituciona se impondrá prisión de tres mesesa dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibier en a ordenque deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Naranjo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Alcaldesa de Naranjo, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2013-04100. Expediente 13-002438-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesora Nacional De Educación Especial De San José, Asesora Supervisor Del Circuito 3 De La Dirección Regional De Educación De San José Central, Director Regional De La Dirección Regional De Educación De San José Central, Directora De La Escuela Napol. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04101. Expediente 13-002447-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Educación Especial Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04102. Expediente 13-002466-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra DirectorDel Área Rectora De Salud De Desamparados Del Ministerio De Salud. Se declara SIN lugar el recurso.

Sentencia 2013-04103. Expediente 13-002476-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Clínica Del Dolor Y Cuidado Paliativo Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04104. Expediente 13-002501-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra DirectorDe RecursosHumanosDe Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04105. Expediente 13-002525-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Programa De Atención InstitucionalDel Ministerio De Justicia Y Paz, Director General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia Y Paz, Jefe De La Sección De Cárceles Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la Sección de Cárceles del II CircuitoJudicialde San José, en los términos establecidos en esta sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04106. Expediente 13-002529-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra DirectorRecursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefe Departament Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declaracon lugar el recurso. Se condenaal Estadoal pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de basea esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04107. Expediente 13-002545-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Liceo De Atenas, Presidenta De La Junta Administrativa Liceo De Atenas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04108. Expediente 13-002548-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Director Del Departamento De

Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto de Ayuda Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04109. Expediente 13-002563-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparo contra Directora General De La Clínica Marcial Fallas Díaz, Jefe Del Servicio De Farmacia De La Clínica Marcial Fallas Díaz. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04110. Expediente 13-002570-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Unidad Secundaria Académica Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, DirectoraDel Área De CarreraDocente De La Dirección General De ServicioCivil, DirectoraDel Área. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General el Servicio Civil y a la Directoradel Área de CarreraDocente, que de inmediatœctualicelos atestadosdel amparado, en el Registrode Elegibles2009 para los nombramientos en propiedad del 2013 con base en la información suministrada por él, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanosdel Ministeriale Educación Pública, que omitahacerdesignaciones propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección Generalde Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamientoDeberán los recurridosen el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibea los recurridosque con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionalse impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiereuna ordenque deba cumpliro hacer cumplir dictadaen un recursode amparoy no la cumpliere no la hicierecumplir, siempreque el delitono esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicioscausadoscon los hechos que sirven de fundamentoa esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta

resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Jinesta Lobo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04111. Expediente 13-002585-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode hábeas corpuscontra Juez Del Tribunal Penal De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04112. Expediente 13-002587-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declarasin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04113. Expediente 13-002589-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Instituto De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04114. Expediente 13-002603-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04115. Expediente 13-002622-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Colegio De Licenciados Y Profesores En Letras, Filosofía, Ciencias Y Artes. Se declaras in lugar el recurso.

Sentencia 2013-04116. Expediente 13-002631-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Ley 8837 que derogó inciso g) del 408 Código Procesal Penal. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2013-04117. Expediente 13-002643-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmentæon lugar el recurso, únicamente, en lo referente al derecho fundamental a un procedimiento administrativo pronto y cumplido. En consecuencia, se le ordena al Gerentede Pensionesde la Caja Costarricensæle Seguro Social, que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de esta resolución, proceda a notificar al recurrente, la resolución de la Gerenciade PensionesNo. 6227 de 13 de

marzode 2013. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuiciosocasionadoscon los hechos que sirven de base a esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contenciosoadministrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.

Sentencia 2013-04118. Expediente 13-002645-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Director General Hospital San Juan de Dios, Jefe Servicio De Cirugía Hospital San Juan de Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la DirectoraGeneral, y al médico que valorará al amparadoambos del Hospital San Juan de Dios, que adopten inmediatamente las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que se le valore y en caso de ser necesarios se le programe al amparado, la fechade realización de la cirugía querequieres natención al criteride su médico tratantese adviertea los recurridosque, de conformidadon el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesentadías multa, a quien recibiereuna orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparoy no la cumpliereo no la hiciere cumplir, siempreque el delitono esté más gravementepenado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la DirectoraGeneral, y al médico que valorará al amparado, ambos del HospitalSan Juan de Dios en forma personal.

Sentencia 2013-04119. Expediente 13-002688-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidadocontra Artículo 02 De La Ley#8837. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2013-04120. Expediente 13-002703-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado Segundo Especializado En Cobros Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin

lugar el recurso. Los Magistrados Calzada, Armijoy Cruz salvanel voto y declaran con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2013-04121. Expediente 13-002754-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Familia De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Calzada Miranda, Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. La Magistrada Abdelnour pone nota.

Sentencia 2013-04122. Expediente 13-002762-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04123. Expediente 13-002768-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04124. Expediente 13-002783-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04125. Expediente 13-002794-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04126. Expediente 13-002810-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparocontraGerenteDe La SucursalDe La Caja Costarricens De Seguro Social En Alajuela. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de basea esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contenciosadministrativo comuníquese.—El Magistrado Jinesta Lobo declara con lugar el recurso, ordenándole a la autoridad recurrida notificarle a la amparada, de forma inmediata, la resolución a través de la cual se conoció su solicitud de pensión.

Sentencia 2013-04127. Expediente 13-002812-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe Oficina Cantonal De Esparza Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara con lugar el recurso.

Se ordena al Jefe Cantonal de la Oficina de Nicoya de la Región Chorotega del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que, disponga lo necesario dentro del ámbito de sus competencias para que, de MANERA INMEDIATA, se ejecutenlas medidas alternativas necesarias, con el fin de garantizar el acceso al agua potable, a la comunidad de El Caimito, de Nicoya. Lo anterior, bajo el apercibimientque, de conformidadon lo estableciden el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionalse impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricensede Acueductos y Alcantarilladosal pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, al Jefe Cantonal de la Oficina de Nicoya de la Región Chorotega del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.

Sentencia 2013-04128. Expediente 13-002813-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contraJuezDelJuzgadoPenalDe AguirreY Parrita, Juez Del Tribunal Penal De Aguirre Y Parrita. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04129. Expediente 13-002832-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04130. Expediente 13-002842-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso en relación con la no cancelación del salario correspondiental mes de febrero. Se condenaal Estado al pago de las costas, daños y perjuicioscausadospor los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04131. Expediente 13-002844-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se

ordena al Directorde RecursosHumanos, y a la Jefadel Departamentde Controlde Pagos ambosdel Ministeriole Educación Pública, que dentro del plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecenlos procedimientos a fin de comunicaral recurrente, como es debido, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido or el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constituciona le impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictadadentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicioscausadoscon los hechosque sirven de base a esta declaratoria, liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso los que se administrativo. Los Magistrados Armijo, Cruz y Hernández salvan el voto y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos.

Sentencia 2013-04132. Expediente 13-002849-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefe Departament Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04133. Expediente 13-002855-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Turrialba, Municipalidad De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04134. Expediente 13-002859-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Turrialba, Municipalidad De Turrialba. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04135. Expediente 13-002863-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricens De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe Oficina Cantonal De Esparza Del Instituto Costarricens De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe de la Oficina Cantonal de Esparza del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que, dispongalo que esté dentro del ámbito de sus competencias para que, de MANERA INMEDIATA, se instale, cerca de la casa de habitación del tutelado, una fuente pública de agua potable, de tal forma que se garantice el acceso al preciadolíquido, en tanto se solventanlas anomalías que le impidenel suministrolel mismo como abonado. Lo anterior bajo el apercibimientoque,

de conformidadon lo establecidoen el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricenso Acueductos Alcantarillados pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de bontencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, al Jefe de la Oficina Cantonal de Esparza del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal.

Sentencia 2013-04136. Expediente 13-002864-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra CenAthemocDén Institucional De Puntarenas. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04137. Expediente 13-002865-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricens⊕e Seguro Social, Sucursal De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04138. Expediente 13-002866-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04139. Expediente 13-002886-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Articulo 98.6 Del Código Penal Ley Número 4573. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04140. Expediente 13-002900-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Junta Directiva De La Asociación De Pensionados Del Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04141. Expediente 13-002914-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Alajuela, Recursos Humanos De La Municipalidad De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04142. Expediente 13-002920-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Oftalmológica De La Caja CostarricenseDe Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la DirectoraMédica, y al Optometrista, ambos de la Clínica

Oftalmológica de la Caja Costarricensede Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes y llevena cabo todas las actuacionesque estén dentrodel ámbito de sus competenciaspara que en el plazode SEISMESES se programela cirugía de transplante de córneas que el recurrente necesita para atender de manera integral su padecimientœn el ojo izquierdo, todo bajo estrictaresponsabilidad supervisión de su médico tratante, siempreque una variación de las circunstanciamédicas del pacienteno contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiereuna ordenque debacumpliro hacercumplir dictadaen un recursade amparoy no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravementepenado. Se condenaa la Caja Costarricens de Seguro Socialal pago de las costas, daños y perjuicioscausados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencioso administrativoNotifíquese la presente resolución a la Directora Médica, y al Optometrista ambos de la Clínica Oftalmológica de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castrosalvanel voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04143. Expediente 13-002921-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de ampænnora Director Médico Del Equipo Básico De Atención IntegralEn Salud(ebais) De San Juan De Dios De Desamparados Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De Consulta General Del Equipo Básico De Atención Integra. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04144. Expediente 13-002923-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, DirectoraGeneralDel HospitalSan Juan De Dios, GerenteMédica De La Caja Costarricens De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del HospitalSan Juan de Dios, que debe tomar las medidas necesarias para que de manera INMEDIATA se programela cirugía de próstata del amparado en el Servici de Urología según recomienda u médico tratante. Se adviertea la Directora General del Hospital San Juan de Dios, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constituciona e impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumpliro hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere

cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoridos que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso, conforme lo indica en el último considerando de la presente sentencia. Comuníquese.

Sentencia 2013-04145. Expediente 13-002925-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra J.R. Se rechazade plano el recurso.

Sentencia 2013-04146. Expediente 13-002940-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jueza Contravencional De Menor Cuantía De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04147. Expediente 13-002953-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04148. Expediente 13-002956-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04149. Expediente 13-002959-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricens de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia girar las órdenes necesarias para que se le fije de inmediato a la amparada una fecha para la realización de la intervención quirúrgica prescrita por el médico tratante, dentro de un plazo razonable que no podrá exceder los tres meses calendario contados a partir de la comunicación de esta resolución, según lo que mejor convenga a la calidad de vida de la paciente, no debiendo ser un criterio determinantelos plazos de espera que maneja la institución. Lo anterior, bajo apercibimient de que podría incurriren el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión

de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quienrecibier ena orden que deba cumpliro hacercumplir dictadæn un recursode amparoy no la cumplier o no la hicierecumplir, siempreque el delito no esté más gravement penado. Se condenaa la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, EN FORMA PERSONAL.

Sentencia 2013-04150. Expediente 13-002965-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedio Del Hospital Calderón Guardia. Se declaracon lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Serviciode Ortopedia ambos del HospitalCalderón Guardia que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programey se realice la cirugía que la recurrentenecesitapara atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad supervisión de su médico tratante, siempreque una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidadon lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionade impondrá prisión de tresmesesa dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiereuna orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictadadentro de un recurso de amparo y no la cumpliereo no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravement penado. Se condenaa la Caja Costarricensede Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Calderón Guardia en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvanel voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-04151. Expediente 13-002972-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparo contra Jefe De La Oficina Regional Del Registro Civil De Upala. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y

perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04152. Expediente 13-002977-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contralos artículos 25 y 42 del DecretoEjecutivo no. 26935-g del 20 de abril de 1998. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04153. Expediente 13-002982-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode hábeas corpuscontra Fiscal De La Fiscalía Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica Sede Siquirres , Jueza Del Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Sede Siquirres. Se declaraparcialmentecon lugar el recurso. Se condenaal Estadoal pago de daños y perjuicio scausado scon los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04154. Expediente 13-002992-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04155. Expediente 13-003011-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04156. Expediente 13-003021-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declaracon lugar el recurso. Se ordenaal Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, realizar las acciones necesarias para coordinar: a) continuar brindando al amparado la atención médica que requiere para su padecimiento de "pubalgia", en los términos establecidos en el considerando III de esta sentencia y b) que se programe y se realice el examen de gammografía que el amparado requiere en el improrrogable plazo de QUINCE DIAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, lo anterior bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas del pacienteno contraindiqueal examen. Se advierte las autoridades ecurridas que, de conformidadon lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción

Constitucionade impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiereuna orden que deba cumpliro hacer cumplir, dictadadentrode un recursode amparoy no la cumpliero no la hiciero umpliro per que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricenso Seguro Social al pago de las costas daños y perjuicio socasionados con los hechos que sirvende base a esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2013-04157. Expediente 13-003032-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidadontra Artículos 13,14 Y 15 Del Reglamento Sobre El Financiamiento De Los Partidos Políticos. Se rechazade plano la acción.

Sentencia 2013-04158. Expediente 13-003036-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Consejo De Transport & úblico. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04159. Expediente 13-003048-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricens De Seguro Social De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04160. Expediente 13-003065-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Nacional De Niños, Director General De La Clínica De Aserrí, Director Médico De La Clínica Mercedes Chacón Porras (área De Salud De Aserrí), Director Médico Del HospitalNacionalDe Niños, Gerente Médica De La Caja Costarricens de Seguro Social. Se declaras in lugar el recurso Comuníquese a todas las partes y al Patronato Nacional de la Infancia, para lo de su competencia.

Sentencia 2013-04161. Expediente 13-003067-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Administración De Cooperativa Nacional de Educadores N1, Consejo De Administración De N5, Gerente General De Cooperativa Nacional de Educadores N1, Gerente General De Cooperativa Nacional de Educadores N5. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04162. Expediente 13-003071-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra CentroDe Atención Institucional

De Pococi, Jefe De La Sección De Salud Del Centro De Atención Institucional De Pococi, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Instituciona De Pococi. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04163. Expediente 13-003075-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De Educación De Alajuela, Supervisora Del Circuito 01 De La RegionalDe Educación De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04164. Expediente 13-003079-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Contravencional Menor Cuantía Guácimo. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Juez Contravencional de Menor Cuantía de Guácimo, que en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de esta sentencia, fundamente la medida cautelar dictada en el proceso#12-110398-0477-VÆn los términos indicadosen este pronunciamiento dispongamedidas que no restrinjanla libertad del tutelado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuiciosocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contenciosædministrativoSe advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionalse impondrá prisión de tres mesesa dos años, o de veinte a sesentadías multa, a quien recibierena orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal.

Sentencia 2013-04165. Expediente 13-003080-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Violencia Doméstica Del Segundo Circuito Judicial De Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese

Sentencia 2013-04166. Expediente 13-003096-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que procedan a comunicarle de inmediato a la amparadala fechade su internamientocondicionadæl resultadode la valoración que efectúe el médico tratanteen el Serviciode Ortopediadel hospitalrecurrido. Se adviertea las autoridades ecurridasque, de conformidadon lo establecido por

el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionade impondrá prisión de tres mesesa dos años o de veintea sesentadías multa, a quienrecibiereuna ordenque deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravementepenado. Se condenaa la Caja Costarricense Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presenteresolución al DirectorGeneraly Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-04167. Expediente 13-003098-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra UniversidadSan Lucia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04168. Expediente 13-003103-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Siquirres, Juez Del Tribunal De Juicio De Siquirres. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04169. Expediente 13-003112-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Juzgado Civil De Mayor Cuantía De Heredia, Tribunal Superior Civil De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04170. Expediente 13-003114-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le practiquea la amparadala cirugía de reemplazode rodillaque requiere, según las indicaciones y bajo la responsabilidade su médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionalse impondrá prisión de tresmesesa dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiereuna orden que deba cumpliro hacer cumplir, dictada en un recursode amparoy no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de

sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución al Director General y Jefe del Serviciode Ortopedia, ambos del HospitalDr. RafaelÁngel Calderón Guardia.Los Magistrados Armijo Sanchoy Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04171. Expediente 13-003135-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04172. Expediente 13-003139-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04173. Expediente 13-003140-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra No Indica Expresamente Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04174. Expediente 13-003145-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Traumatología Y Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declaracon lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que llevena cabo todas las actuacionesque estén dentrodel ámbito de sus competenciapara que, DE MANERA INMEDIATA, se realicenlos exámenes preoperatorios pertinentesy, de conformidadcon sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estrictaresponsabilidadde su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridasque, de conformidadon lo establecidopor el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionæle impondrá prisión de tresmesesa dosaños o de veintea sesentadías multa, a quien recibiereuna orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictadadentro de un recurso de amparo y no la cumpliereo no la hiciere cumplir, siempreque el delitono esté más gravement penado. Se condenæ la Caja Costarricense de SeguroSocialal pago de las costas, daños y perjuicios ausados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al DirectorGeneraly Jefe del Serviciode Ortopedia, ambos del HospitalDr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04175. Expediente 13-003157-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro de Atención Institucional La Reforma, Trabajo Social La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04176. Expediente 13-003165-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirvende base a esta declaratorial, os cualesse liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2013-04177. Expediente 13-003167-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesoría De Educación Especial, Asesoría Pedagógica, Comité De Apoyo Escuela Napoleón Quesada, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04178. Expediente 13-003175-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidadontra artículo 74 de la Ley de Contratación Administrativa. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04179. Expediente 13-003184-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Nacional de Educadores. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04180. Expediente 13-003187-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública, Sección De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04181. Expediente 13-003188-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declaracon lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, que debe tomar las medidas necesarias para que de manera INMEDIATA se programe la cirugía de astroscopia la amparada en el Servicio de Ortopedia según recomienda su médico tratante. Se advierta Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia o a quien ocupe el cargo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días

multa, a quien recibiereuna orden que deba cumpliro hacer cumplir, dictadadentrode un recursode amparoy no la cumpliero no la hiciero umplir siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricenso Seguro Socialal pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria os que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta Resolución al Director General del Hospital Rafaelángel Calderón Guardia, en forma personal El Magistrad Armijo Sanchosalva el voto y declaras in lugar el recurso, conforme lo indica en el último considerando de la presente sentencia. Comuníquese.

Sentencia 2013-04182. Expediente 13-003190-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia De Logística, Área De Gestión De Informática. Se rechazapor el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04183. Expediente 13-003195-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Colegio Monseñor Sanabria. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04184. Expediente 13-003202-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04185. Expediente 13-003205-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra BANCO LAFISE S.A., Comité Gerencial De La Empresa Unilever De Centroamérica SociedadAnónima. Se rechazade plano el recurso.

Sentencia 2013-04186. Expediente 13-003212-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricensede Seguro Social, Jefe Del Programa De Cirugía Ambulatoria Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospita Doctor Rafael Á. Se declaracon lugar el recursoy, en consecuencia se ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense Seguro Social, la Directora General del Hospital Calderón Guardia, y el Jefe del Servicio de Cirugía de ese Hospital, que adopten las medidas necesarias fin de que se realice la cirugía que requiere el amparado dentro de un plazo de TRES MESES, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico

tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucionade impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumpliro hacer cumplir, dictadadentro de un recurso amparo no la cumpliere o no la hiciere casimanione, que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricenso Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicio socasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencios administrativo. Notifíquese la presente sentencia la Gerente Médica de la Caja Costarricenso Seguro Social, la Directora General del Hospital Calderón Guardia, y el Jefe del Servicio de Cirugía de ese Hospital, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04187. Expediente 13-003215-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalida De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04188. Expediente 13-003223-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asociación Autogestionariae Servicio Público Acosta. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04189. Expediente 13-003225-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Instituto De Desarrollo Rural. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04190. Expediente 13-003231-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Área Rectora De Salud De Turrialba, Directora Del Área Rectora De Salud De Turrialba, Funcionario Del Área Rectora De Salud De Turrialba. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04191. Expediente 13-003234-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la resolución de las 14:25 hrs. de 18 de marzo de 2013 del Juzgadode Pensione Alimentarias de Pérez Zeledón, únicamente, en lo que respectaal monto provisional de la pensión alimentaria cargo del tutelado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de

base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04192. Expediente 13-003239-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04193. Expediente 13-003242-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Servicio Civil, Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04194. Expediente 13-003245-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04195. Expediente 13-003247-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04196. Expediente 13-003248-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04197. Expediente 13-003259-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra No Indica Expresamente Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04198. Expediente 13-003264-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Heredia, Presidente Del Concejo Municipal, Municipalidad De Heredia. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04199. Expediente 13-003270-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Relaciones Exteriores Y Culto. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04200. Expediente 13-003272-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Filadelfia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04201. Expediente 13-003279-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra El Estado. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2013-003546 de las nueve horas cinco minutos del quince de marzo de dos mil trece. En lo demás se rechazade plano el recurso.

Sentencia 2013-04202. Expediente 13-003281-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04203. Expediente 13-003295-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Ministeri De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04204. Expediente 13-003296-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04205. Expediente 13-003297-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador Del Mercado Municipal De Cartago, Alcalde Municipalidade Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04206. Expediente 13-003298-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Deportivo Saprissa. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04207. Expediente 13-003301-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04208. Expediente 13-003302-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Ministerio De Educación Pública. Deberá estarsæl recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia 2013-00262 de las 14:30 horas de defebrero de 2013.

Sentencia 2013-04209. Expediente 13-003303-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04210. Expediente 13-003313-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Junta De Desarroll Regional De La Zona Sur. Se rechaza de plante culrso.

Sentencia 2013-04211. Expediente 13-003314-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode hábeas corpus contra Juez JuzgadoDe Pensiones Alimentaria De San Joaquín De Flores. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2013-04212. Expediente 13-003317-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04213. Expediente 13-003318-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 02 De La Ley 8837 "creación Del Recurso De Apelación De Sentencia." Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 12-017473-0007-CO se tramita ante Sesta.

Sentencia 2013-04214. Expediente 13-003321-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Acción de inconstitucionalidadcontra la resolución Rjd-017-2012 donde se conoce la "metodología para el ajuste extraordinariode las tarifas del Servicio de Electricidad.. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04215. Expediente 13-003324-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04216. Expediente 13-003329-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Colegio De Abogados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04217. Expediente 13-003331-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra G.R.S., Universidad Técnica Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04218. Expediente 13-003334-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Desarrollo Rural. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04219. Expediente 13-003336-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04220. Expediente 13-003338-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco NacionalDe Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04221. Expediente 13-003340-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional De San Carlos, Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04222. Expediente 13-003341-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social Sucursal De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04223. Expediente 13-003342-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04224. Expediente 13-003343-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Presidente De La Asociación De DesarrolloIntegral Del Territorio Indígena Cabecar De Talamanca. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04225. Expediente 13-003345-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Licenciados Y Profesore£n Letras, Filosofía, CienciasY Artes, Ministeri⊕e Educación Pública. Se rechaza de plano redcurso.

Sentencia 2013-04226. Expediente 13-003346-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Área Médica Del Centro De Atención Instituciona De Pérez Zeledón. Se declaracon lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que

sirven de base a esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04227. Expediente 13-003349-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social Sucursal Guadalupe, Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04228. Expediente 13-003350-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Hospital De Las Mujeres Adolfo Carit Eva. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04229. Expediente 13-003352-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Administrativo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechazade plano el recurso.

Sentencia 2013-04230. Expediente 13-003357-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Artículo 57 De La Constitución Política. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04231. Expediente 13-003361-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra JuzgadoPenalDe Pavas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04232. Expediente 13-003367-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparocontraAsesorSupervisorDel Circuito04 De Guacimo, Director De La Escuela Parismina De Guacimo, Directora Del Departamento De Servicios Administrativos Financieros La Dirección RegionalDe Enseñanza Guapiles. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04233. Expediente 13-003369-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalida De San Carlos, Jefe De Recursos Humanos De La Municipalida De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04234. Expediente 13-003379-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparocontraConsejoDe Transport&úblico. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04235. Expediente 13-003383-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.

Sentencia 2013-04236. Expediente 13-003385-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalida De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04237. Expediente 13-003386-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Del Segundo Circuito De San José. Se rechazade planoel recurso. La Magistrada Calzada Mirandas alva el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-04238. Expediente 13-003391-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04239. Expediente 13-003393-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04240. Expediente 13-003395-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricensede Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04241. Expediente 13-003399-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Departament De Administración De Concesiones Y Permisos Del Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04242. Expediente 13-003400-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe Del Ministerio Público, Sede Liberia, Juez Del Juzgado Penal De Liberia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04243. Expediente 13-003406-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04244. Expediente 13-003407-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04245. Expediente 13-003411-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez De Pensiones AlimentariasDel III CircuitoJudicialDe Alajuela, Sede San Ramón. Se declaracon lugar el recurso. Se ordena a la Jueza del Tribunalde Pensiones Alimentaria sde San Ramón, que INMEDIATAMENTE resuelva el incidente de exoneración de pensión alimentaria interpuesto por el amparado, bajo el expediente judicial No. 06-000361-693-PA y abstenerse de incurrir en la conducta que dio mérito a la estimatoria del presente recurso de hábeas corpus. Se le advierte a la autoridad recurridaque, de conformidadcon el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesentadías multa, a quien recibiereuna ordenque debacumpliro hacercumplir dictadaen un recursade amparoy no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravementepenado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionadoscon los hechos que sirven de base a esta declaratorialos que se liquidarán en ejecución de sentenciade lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Juezadel Tribunalde PensionesAlimentariasde San Ramón, en forma personal.

Sentencia 2013-04246. Expediente 13-003412-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04247. Expediente 13-003419-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.Recursode amparocontraConsejoDe Transport⊕úblico. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04248. Expediente 13-003421-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04249. Expediente 13-003423-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04250. Expediente 13-003425-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Segundo Especializado De Cobro Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el MagistradoArmijosalvanel voto y ordenandar curso al amparo.

Sentencia 2013-04251. Expediente 13-003428-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal De Primer Circuito Judicial Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04252. Expediente 13-003433-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparo contra Junta Directiva De La Junta De Protección Social, Presidente De La Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04253. Expediente 13-003438-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode amparocontra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-04254. Expediente 13-003439-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Oficina De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04255. Expediente 13-003442-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalida De Santa Ana. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04256. Expediente 13-003443-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Servicio Civil Docente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04257. Expediente 13-003453-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra JuzgadoDe Pensiones Alimentarias Tarrazu Dota Y León Cortes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04258. Expediente 13-003460-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04259. Expediente 13-003464-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesoría De Educación Especial Regional De San José, Comité De Apoyo, Directora Del Centro Educativo Napoleón Quesada De Zapote. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia Nº 2013-003207 de las nueve horas veinteminutos del ochode marzo de dos mil trece.

Sentencia 2013-04260. Expediente 13-003466-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Relaciones Exteriores y Culto, Ministro De Relaciones Exteriores De Costa Rica Canciller. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04261. Expediente 13-003475-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Registro Judicial. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-04262. Expediente 13-003483-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Tome nota la recurrida de lo indicado en el primer considerando. Notifíquese la presente resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sentencia 2013-04263. Expediente 13-003488-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Estudios Y Diseños Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04264. Expediente 13-003492-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recursode hábeas corpuscontra Juzgado Penal Juvenil Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04265. Expediente 13-003505-0007-CO. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Primer Circuito Judicial San José. Se rechaza de plano el recurso.

41

Sentencia 2013-04266. Expediente 13-003526-0007-CO. A las nueve horas con

cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera De La Corte

Suprema De Justicia. Se rechazade planoel recurso La Magistrad&alzadaMirandasalva

el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-04267. Expediente 13-003551-0007-CO. A las nueve horas con

cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se

rechaza de plano el recurso.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada

la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada M.
Presidenta